



ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ

LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ

LIC. FERNANDO ARGÜELLO TÉLLEZ

SR. DOUGLAS ALEJANDRO ALAS GARCIA (EN FUNCIONES)

MAGISTRADOS SUPLENTE:

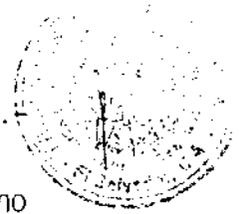
SRA. SILVIA IDALIA CARTAGENA DE MARMOL

LIC. WALTER MARVIN RECINOS SOLIS

DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ

LICDA. ANA GUADALUPE MEDINA LINARES

San Salvador, 24 de septiembre de 2012.



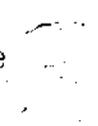
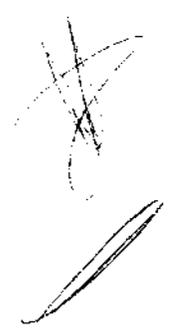
ACTA NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las doce horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil doce.

PRIMER PUNTO: Establecimiento del Quórum: Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrados: Presidente: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Lic. Gilberto Canjura Velásquez, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Lic. Fernando Argüello Téllez y con funciones de Magistrado Propietario, el Magistrado Suplente Sr. Douglas Alejandro Alas García por excusa del Magistrado Propietario, Sr. Walter René Araujo Morales. Se encuentran presentes los Magistrados Suplentes: Sra. Silvia Idalia Cartagena de Marmol, Lic. Walter Marvin Recinos Solis, Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez y Licda. Ana Guadalupe Medina Linares; juntamente con la Secretaria General en funciones Licda. Sandra Nelly Gattás Flores.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda: Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV- Asuntos Administrativos, Jurisdiccionales y Electorales. V- Varios. **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta Anterior:** Se le dió lectura al Acta Número Doscientos Ochenta y Uno, correspondiente a la sesión celebrada el día veinte de septiembre del presente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO PUNTO: Asuntos Administrativos,**



Jurisdiccionales y Electorales: 1. Voto desde el exterior: De la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República de El Salvador, en coordinación con esta Institución, se encuentran presentes el Dr. José Antonio Morales, Subsecretario de Modernización del Estado, Licenciado Rafael Guillén, Responsable del Equipo de Consultores y Lic. Pedro Monterrosa, Coordinador de Reforma Política y Participación Ciudadana en Presidencia de la Republica de El Salvador, a efecto de exponer y plantear argumentos acerca del voto desde el exterior, dándoles la bienvenida los señores Magistrados de este Tribunal, procedieron a exponer los componentes esenciales del voto desde el exterior, la base conceptual del proyecto, herramientas utilizadas en la investigación, aspectos técnicos, marco legal, precedimiento, costos generales para su implementación, calendario de ejecución, quienes manifestaron que es un esfuerzo interinstitucional y evacuaron las consultas planteadas. **2. Plan del Voto Residencial 2014:** Presentes los miembros del Equipo de Trabajo para la implementación del Voto Residencial, quienes informaron que se ha modificado el Plan del Voto Residencial 2014 con base a las observaciones indicadas en la sesión celebrada el día catorce de septiembre del corriente año; al respecto el Organismo Colegiado acuerda considerar dicho tema en la próxima sesión. **3. Propuesta de Plan de Acción para análisis y propuesta de mejora de Organización Electoral Operativa del Evento Electoral 2012:** Se tuvo conocimiento del memorando de fecha siete de septiembre del presente año, suscrito por el Ing. José Roberto Gómez, Director de





Organización Electoral, por medio del cual en el marco de desarrollo del Plan de Acción para el Análisis y Propuesta de Mejora de la Organización Electoral Operativa del Evento Electoral 2012, remite presupuesto, y cronograma tentativo, para la ejecución de las actividades establecidas en dicho plan, para su aprobación; solicitando además autorización para convocar a las cuarenta y cuatro personas que fungieron como miembros de las Juntas Receptoras de Votos en las recién pasadas elecciones, con el objetivo de conocer las impresiones y experiencias que los miembros de esos Organismos Temporales tuvieron con los materiales y elementos utilizados en la Elección 2012, a efecto de proceder a realizar una encuesta y escuchar de viva voz sus opiniones respecto a la funcionalidad de los materiales de apoyo (cartón corrugado, instructivos, papelería, etc.) que formaron parte del paquete electoral y sus elementos; el Organismo Colegiado acuerda aprobar la propuesta presentada por el Ing. Gómez, y el presupuesto correspondiente, el cual asciende a la cantidad de un mil ciento ochenta y cuatro dólares, para la ejecución de las actividades establecidas en el Plan antes relacionado, conforme a lo planteado en dicha en dicha propuesta. **4.**

Interpretación auténtica: El Organismo Colegiado acuerda dejar en estudio de los señores Magistrados, la interpretación auténtica del inciso tercero del Art. 6 del Reglamento Especial para Retribución de Trabajo Extraordinario en la ejecución de presupuestos especiales extraordinarios. **5. Informe final de observadores electorales de CIS 2012:** Estuvieron presentes representantes del Centro de





Intercambio y Solidaridad CIS, entregando la Sra. Leslie Jean Schuld, Directora Ejecutiva del CIS el documento que contiene "Informe Final de la Novena Misión Internacional de Observadores Electorales del CIS de 2012", quien procedió a exponer una reseña del mismo; dando los Señores Magistrados de este Organismo a través del Magistrado Presidente, Sr. Eugenio Chicas Martínez las gracias por sus aportes al proceso electoral celebrado en marzo de este año y recomendaciones, felicitándoles por la labor realizada. **6. Propuestas para el establecimiento de fecha de Elección Presidencial:** Considerando este Tribunal, la necesidad de establecer la fecha de las elecciones para Presidente y Vicepresidente de la República de El Salvador, a realizarse en el año dos mil catorce, habiéndose sugerido las fechas dos, nueve y dieciséis de febrero de ese mismo año, el Organismo Colegiado acuerda comisionar al Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad Ing. Roberto Mora Ruiz, para que construya escenarios de Calendario Electoral con las fechas propuestas con anterioridad para la realización del respectivo evento electoral y a la vez exprese su opinión técnica de cuál sería la fecha más propicia para la realización de dicho evento, debiendo coordinar con la Dirección Jurisdiccional y Procuración, con el fin de revisar los aspectos legales respecto de los plazos que deben de cumplirse conforme al Código Electoral, debiéndolo presentar a conocimiento del Organismo Colegiado en una próxima sesión. **7. Movimientos presupuestarios:** Se tuvo conocimiento de la nota de fecha once de septiembre del presente año, suscrita

por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, por medio de la cual remite Ajuste a la PEP Número 11 del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, para su aprobación; al respecto el Organismo Colegiado acuerda aprobar el Ajuste a la PEP Número 11, en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, por un valor total de tres mil ochocientos ochenta y seis dólares con noventa y tres centavos; en la cual se disminuyen recursos en el mes de septiembre del presente año, en específicos de los Rubros 54- Adquisiciones de Bienes y Servicios, en la Línea de Trabajo 02-01, para reforzar los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, los específicos del Rubro 55- Gastos Financieros y Otros, y línea de trabajo antes mencionada; el total antes relacionado, corresponde a la asignación del Tribunal Supremo Electoral, para el pago de tasas municipales de inmuebles arrendados por el TSE, oficina de la Dirección de Organización Electoral y Casa GIS. **8. Reintegro:** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal, y con base en lo solicitado por la Asistente de Presidencia, en nota de fecha catorce de septiembre del presente año, referente a que se autorice el reintegro por pago de factura número 10SD000F 03032 de Office Depot, en concepto de compra de un cable HDMI triple capa, terminales, para ser utilizado en Despacho de Magistrado, el Organismo Colegiado acuerda: 1) Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos





presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la adquisición objeto del presente acuerdo; II) Autorizar el reintegro por la cantidad de treinta y tres dólares con ochenta centavos, al Magistrado Presidente Señor Eugenio Chicas Martínez, en el concepto antes relacionado, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, debiendo realizarlo el Director Financiero Institucional. **9. Pagos:** Considerando la necesidad de adquirir bienes y servicios para realizar de una manera más eficiente las actividades propias de este Tribunal y con base a cuadro para pago de bienes y servicios presentado por el Director Ejecutivo, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago por adquisición de bienes y servicios por libre gestión, según el detalle siguiente: 1) A AMERICA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V., según lo siguiente: a) Por servicio de publicación de resolución de la nómina de afiliados aprobada al Partido Salvadoreño Progresista en Organización PSP, en dos periódicos de circulación nacional, el día trece de septiembre del presente año, por la cantidad total de novecientos cuarenta y siete dólares con tres centavos; que corresponde a expediente Número PO-413/2012; b) Por servicio de publicación en sitio Web de la nómina de afiliados aprobada al Partido Salvadoreño Progresista en Organización PSP, durante el período del trece al veinte de septiembre del presente año, por la cantidad total de tres mil trescientos noventa dólares; que corresponde a expediente Número PO-414/2012; 2) A INGENIERIA ELECTRICA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V., según lo solicitado por el Jefe de la Unidad de



Servicios Informáticos, en expediente de Libre Gestión número PO-155/2012, en concepto de servicio de revisión y reparación de planta eléctrica, con inventario número 0300-GEE-0003, instalada en la Unidad de Servicios Informáticos, por la cantidad total de trescientos sesenta y siete dólares con veinticinco centavos; 3) A FRIO SISTEMA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., según lo solicitado por el Jefe de Servicios Generales, en expediente de Libre Gestión número PO-153/2012, en concepto de servicio de revisión y reparación de equipo de aire acondicionado con número de inventario 0300-ACM-0046, que se encuentra instalado en el área de Técnicos de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por la cantidad total de doscientos veintiséis dólares; 4) A WILLIAM ERNESTO BAUTISTA MARTINEZ, según lo solicitado por el Director de Organización Electoral, en expediente de Libre Gestión número PO-243/2012, en concepto de servicio de reparación de puerta de acceso en la oficina donde funciona la Dirección de Organización Electoral, cambio de vidrio, instalación de dos pasadores y nivelación, por la cantidad total de trescientos cincuenta y cinco dólares con noventa y cinco centavos; debiéndose realizar los respectivos pagos a las empresas antes mencionadas, con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento TSE 2012, debiendo realizarlo el Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez.

10. Desarrollo Humano: Exoneración de marcaciones e incapacidades: 10.1. El Organismo Colegiado acuerda autorizar la exoneración de marcación en el sistema biométrico, conforme al siguiente detalle: 1) A partir del



veinticuatro marcando solo la entrada de este diag al veintiocho de septiembre del presente año, a Carmen Josefina Arteaga, Edgar José Álvarez Cardona y Tania Mitchell Rivera y a partir del veinticinco al veintiocho de septiembre del presente año, a Julia Cristina Rivera, Belén Rogel y Ana Cecilia Díaz Pléitez; 2) A partir del veinticuatro al veintiocho de septiembre del presente año, a Miguel Alfonso Quezada Cardona, Okran Alexander Cocar Pimentel y José Efraín Mancía Hernández; 3) A partir del veinticinco al veintiocho de septiembre del presente año, a Bianca Judith Meléndez Portillo, Manuel Enrique Córdova Lizama, David Alberto Marroquin López, Ada Maristela Salazar, Yaneth Funes, Carmelo Castillo Dubón, Roque Antonio Renderos Torres, Walter Alexander González, Marvin Manuel Melara González, Engelber Armando Fernández Orantes; y 4) A partir del veinticinco al veintisiete de septiembre del presente año, a Carlos Lorenzo Escobar Mejía, dicho personal brindará apoyo en el evento denominado “XXVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de Centroamérica y el Caribe (Protocolo de Tikal)”, quedando exentos de marcación en el sistema biométrico durante los días antes mencionados, llevando control de asistencia por medio de bitácora. **10.2.** Conforme a las notas suscritas por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, con base en la ley y vista la recomendación de la Jefe del Departamento de Personal Licenciada Tania Karerina Jiménez Morales; el Organismo Colegiado acuerda conceder permisos con goce de sueldo, por motivos de enfermedad a los empleados: Rosendo.



Ananías Cruz Sánchez, plaza No. 490, Instructor, por el periodo comprendido del veintitrés al treinta de agosto del presente año; Sonia Ivette Guzmán López, plaza No. 407, Colaborador Administrativo, por el periodo comprendido del veintiuno al veintiocho de agosto del presente año; y Ernesto Zepeda, plaza No. 054, Motorista, por el periodo comprendido del catorce de septiembre al trece de octubre del presente año. **10.3.** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, manifestando que se recolectaron los estados de cuentas de las Alcaldías Municipales, donde se tienen delegaciones Regionales y Departamentales, debido a los trámites correspondiente para elaborar los cheques y realizar el pago, solicita autorización de exoneración de entrada y salida para la pausa de toma de alimentos, a los empleados Xiomara Beley del Cid y Edwin Aguilar, por el periodo comprendido del veinticuatro al veintiséis de septiembre del presente año, marcando la entrada por la mañana y la salida por la tarde; el Organismo Colegiado acuerda autorizar la exoneración de marcación de los empleados antes mencionados y por el periodo antes relacionado, conforme a lo solicitado por el Director Financiero Institucional.

11. Incorporaciones, exclusiones y modificaciones en el Registro Electoral:

Se tuvo conocimiento de las notas suscritas por la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, por medio de las cuales solicita acuerdo para realizar en el Registro Electoral lo siguiente: a) Las incorporaciones de manera permanente de ocho mil trescientos setenta y tres ciudadanos que se encuentran



en el Trámite de Gestión número quinientos cincuenta y uno, de fecha once de septiembre del presente año, y de cuatro mil ochocientos ochenta y cinco ciudadanos, que se encuentran en el Trámite de Gestión número quinientos cincuenta y cuatro, de fecha trece de septiembre del presente año, para ingreso al Registro Electoral; b) Las modificaciones de manera permanente de veinte mil doscientos doce ciudadanos que se encuentran en el Trámite de Gestión número quinientos cincuenta y tres, de fecha once de septiembre del presente año, y de trece mil ochocientos sesenta y dos ciudadanos que se encuentran el Trámite de Gestión número quinientos cincuenta y seis, de fecha trece de septiembre del presente año; y c) Las exclusiones de manera permanente de dos mil quinientos ochenta y un ciudadanos que se encuentran en el Trámite de Gestión número quinientos cincuenta y dos, de fecha once de septiembre del presente año, y de un ciudadano que se encuentra en el Trámite de Gestión número quinientos cincuenta y cinco, de fecha trece de septiembre del presente año, por defunción; el Organismo Colegiado acuerda: I) Autorizar las incorporaciones, modificaciones y exclusiones en el Registro Electoral de manera permanente, conforme al detalle antes relacionado, en base a los Arts. 20, 21 y 45 del Código Electoral; y II) Autorizar a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, que una vez realizadas dichas incorporaciones, modificaciones y exclusiones, las remita con acuerdo de Organismo Colegiado a la Junta de Vigilancia Electoral. **12. Solicitudes de la Junta de Vigilancia Electoral: 12.1.** Con base en lo



manifestado en nota de fecha veintiuno de septiembre del presente año, por la Licda. Silvia Aguilar, Directora General de la Junta de Vigilancia Electoral, de que se les tome en cuenta para participar en la XXVI Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales TIKAL, y considerando que dicha conferencia esta enfocada con la participación de Organismos Electorales, el Organismo Colegiado acuerda instruir al Lic. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Financiero Institucional, a efecto que de respuesta a los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral que no es posible acceder a lo solicitado con base a los argumentos vertidos en esta sesión. **12.2.** Con base en lo solicitado en nota de fecha diez de septiembre del presente año, por el Lic. Erick Ernesto Campos, Director General en Funciones de la Junta de Vigilancia Electoral, referente a que el Director Financiero Institucional del TSE explique a los Directores de la Junta de Vigilancia Electoral, los pormenores de la ejecución presupuestaria de dicha Junta, no obstante que el Director Ejecutivo Lic. Luis Alfonso Peralta Cerritos, informó en esta sesión que el Director Financiero Institucional, con fecha cinco de septiembre del presente año, les presentó informe en relación a lo solicitado por dicha Junta, el Organismo Colegiado acuerda acceder a lo solicitado en cuanto a que el Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, informe a la Junta de Vigilancia Electoral a través del Director Ejecutivo del TSE sobre la ejecución presupuestaria en lo concerniente a la línea de trabajo que le corresponde, actualizado al mes de septiembre del presente año. **12.3.** Con base en lo



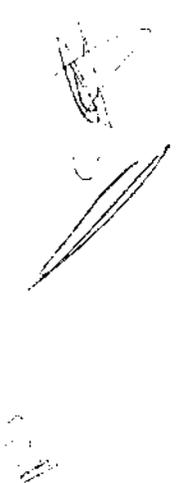
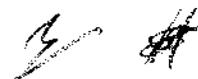


manifestado en nota de fecha diez de septiembre del presente año, por el Lic. Erick Ernesto Campos, Director General en Funciones de la Junta de Vigilancia Electoral, de que se les restablezca en su totalidad el plan de datos en servicio de telefonía celular, como se utilizaba hasta el treinta y uno de agosto del presente año, ya que se les ha restringido dicho servicio; y considerando la disponibilidad presupuestaria, el Organismo Colegiado acuerda instruir al Lic. Luis Alfonso Peralta Cerritos, Director Ejecutivo del TSE para que haga del conocimiento de los Directores de dicha Junta, que no es posible conceder lo solicitado. **13.**

Escritos y notas de solicitudes varias: 13.1. Se conocieron notas suscritas por

1) El Licenciado José Andrés Rovira Canales, Representante Legal del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional GANA, por medio de las cuales remite, recibidas en la Secretaría General el día veinte de septiembre del presente año, en la **primera**, Finiquitos, del Concejo Municipal de Joateca, Departamento de Morazán; en la **segunda**, Finiquitos de la Corte de Cuentas de la República, Solvencias de Renta y Municipales, excepto las Solvencias Municipales de los señores José Federico Soriano, Julio César Quintanilla Trejo y Jorge Luis Interiano Galindo, del Concejo Municipal de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel; en la **tercera**, Finiquitos de la Corte de Cuentas de la República, del Concejo Municipal de San Fernando, Departamento de Morazán; en la **cuarta**, Finiquitos de la Corte de Cuentas de la República, del Concejo Municipal de Delicias de Concepción, Departamento de Morazán; en la **quinta**, Finiquitos de la

Corte de Cuentas de la República, del Concejo Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad; en la **sexta**, Finiquitos de la Corte de Cuentas de la República y Solvencias Municipales, excepto la Solvencia Municipal del señor José Pablo Rivera Ochoa, del Concejo Municipal de El Carmen, Departamento de La Unión; y en la **séptima**, Finiquitos de la Corte de Cuentas de la República, del Concejo Municipal de Santiago Nonualco, Departamento de La Paz; y 2) El Licenciado Rommel Vladimir Huezco, del Partido Alianza Republicana Nacionalista ARENA, por medio de las cuales remite, con fecha veinte de septiembre del presente año, en la **primera**, Finiquitos, Solvencias Municipales y de Renta, excepto la Solvencia de Renta y el finiquito del señor Odilio de Jesús López Portillo, Finiquitos de los señores, Julio César Peña Orellana y Benjamín Alejandro García Hernández y Solvencias de Renta de los señores Mery Eleonor Lobato Cruz y Gregoria Mélida Flores Vda. De Martínez, del Concejo Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán; en la **segunda**, Finiquitos, Solvencias de Renta, excepto el Finiquito del señor Lucio Velis Canales, la Solvencia de Renta y Finiquito del señor José Ociel Rodríguez Paz y el Finiquito del señor Felipe Membreño Guzmán, del Concejo Municipal de Guatajiagua, Departamento de Morazán; en la **tercera**, Finiquitos, Solvencias Municipales y de Renta, excepto las Solvencias de Renta y Finiquitos de los señores Víctor Manuel Martínez Jiménez, Jaime Antonio Morán León, José Aníbal Calderón Garrido, Rogelio Aguilar Lovato y Graciela Morán de Díaz, Solvencias de Renta de los señores José Alexander



Calderón Segura y Perfecto Cortes y Finiquitos de los señores José Antonio Escobar, Armando Castillo, Douglas Alberto Rodríguez Alvarado y Jaime Antonio Melgar, del Concejo Municipal de Jujutla, Departamento de Ahuachapán; en la **cuarta**, Finiquitos y Solvencias de Renta, excepto los Finiquitos de los señores Eliezer Martínez Cortez, Jorge William García, María Elsa Arriaga de Calderón, Ricardo Martínez Cruz y Yony Jeremías Cruz Rojas y la Solvencia de Renta del señor René Armando Martínez Letona, del Concejo Municipal de San Francisco Chinameca, Departamento de La Paz; en la **quinta**, Finiquitos y Solvencias de Renta, excepto la Solvencia de Renta y Finiquito del señor Jorge Alberto Lazo Perla, Solvencia de Renta del señor Daniel Arquímides Flores Contreras y el Finiquito del señor Isabel Ovidio Melgar Buruca, del Concejo Municipal de Bolívar, Departamento de La Unión; en la **sexta**, Finiquitos, Solvencias Municipales y de Renta, excepto el Finiquito de la señora Rosa Guadalupe Serrano de Martínez y las Solvencias de Renta de los señores Orlando Torres Torres, Germán Moisés Argueta, Miguel Ricardo Domínguez Navarrete y Jaime Enrique Torres Romero, del Concejo Municipal de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán; en la **séptima**, Finiquitos, Solvencias Municipales y de Renta, excepto la Solvencias de Renta y Municipal de los señores Persy Abdúl Santos Sánchez, Ernesto Cantarero y Nelson Alexander Umazor Juárez, Solvencias de Renta de los señores Salvador Alfredo Ruano Recinos y Tito Danilo Campos Montoya y Solvencias Municipales de los señores Segunda Amanda Moza de Martínez, José Oscar Ramos Martínez





y María Milagro Alvarenga de Fernández, del Concejo Municipal de Ilopango, Departamento de San Salvador; y en la **octava**, Finiquitos, Solvencias de Renta, excepto la Solvencia de Renta y Finiquito del señor José Lorenzo Valdivieso Galdámez, del Concejo Municipal de Citalá, Departamento de Chalatenango, conforme al detalle que se anexa; informando la Secretaria General en Funciones, que se están actualizando los cuadros correspondientes a medida que ingresa la documentación a la Secretaría General; el Organismo Colegiado acuerda tomar nota al respecto. **13.2.** Se conocieron los escritos presentados por: **1)** El Licenciado Nelson de la Cruz Alvarado, de las once horas y cuarenta y cinco minutos, del día veinte de los corrientes, por medio del cual expresa la opción del desistimiento del recurso de revisión interpuesto ante Tribunal Electoral y por tanto de sus pretensiones en el proceso aludido del juicio Contencioso Administrativo, anexando copia de escrito presentado ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia con razón de presentado en original y fotocopia del escrito que presenta conjuntamente con anexo, para que una vez confrontados entre sí se agregue la copia y se le devuelva el original; **2)** El Licenciado Rodolfo Antonio Parker Soto, Secretario General Nacional y Representante Legal del Partido de la Esperanza PES, de las ocho horas, del día veintiuno de los corrientes, por medio del cual expresa que se tome nota de las reformas de los estatutos del referido partido, se tome registro de las mismas y se ordene su publicación en el Diario Oficial, anexando certificación de puntos cuatro y cinco de



Acta número cinco; y 3) Los señores Pedro Antonio Iglesias Carranza y Linda Johanna Mejía de Cestoni, manifestando que como Delegados Especiales del partido Democracia Cristiana en Organización, a las ocho horas y tres minutos, del día veintiuno de los corrientes, por medio del cual solicitan autorización para realizar actividades de proselitismo, se les tenga como Delegados Especiales del referido partido en organización y la legalización de los libros que presentan para la inscripción del citado partido en organización, anexando testimonio de escritura de protocolización de acta de constitución, quinientos libros de registro y afiliación de ciudadanos, emblema, acta número uno, de fecha trece de julio del presente año, tres copias de estatutos y un juego completo de copias de la documentación presentada; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de los referidos escritos y su anexos antes relacionados al Director Jurisdiccional y Procuración, para emitir resolución y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. **13.3.** Habiéndose publicado el aviso que ordena el Art. 163 del Código Electoral, reformado por medio de Decreto Legislativo No. 104, del día veinticuatro de agosto del presente año, publicado en el Diario Oficial número 162, Tomo 396, correspondiente al tres de septiembre del corriente año, en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, y transcurridos los ocho días contados a partir de la fecha de su publicación, que menciona el referido artículo, en el proceso de inscripción del PARTIDO SALVADOREÑO PROGRESISTA PSP EN ORGANIZACIÓN, la Secretaria General en Funciones Licda. Sandra Nelly Gattás





Flores, rinde informe fechado veintiuno de los corrientes, en el sentido de que habiéndose vencido los ocho días a que se refiere el citado artículo, no se ha presentado ningún ciudadano o Partido Político inscrito haciendo observaciones pertinentes sobre la ilegalidad o improcedencia de la solicitud de inscripción del mencionado Partido Político en Organización; tomando nota el Organismo Colegiado al respecto, agregado al expediente correspondiente y teniéndose a la vista el proyecto de resolución presentado por la Dirección Jurisdiccional y Procuración, dadas las deliberaciones conforme a la ley, el Organismo Colegiado acuerda tomar la resolución que en su parte resolutive literalmente dice, conforme al siguiente detalle: Inscripción de partido político. Partido Salvadoreño Progresista en Organización. San Salvador, a las quince horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil doce: "" este Tribunal Resuelve: (a) Ordénase la inscripción del Partido Salvadoreño Progresista (PSP); (b) Reconócese la personería jurídica del Partido Salvadoreño Progresista (PSP) y apruébense sus estatutos; (c) Publíquese en el Diario Oficial la presente resolución junto con los estatutos del Partido Salvadoreño Progresista (PSP), para los efectos legales correspondientes; (d) Cumplidos los requisitos a que se refiere el artículo 165 del Código Electoral, hágase el asiento de inscripción en el libro respectivo. que para tal efecto lleva este Tribunal; y (e) Notifíquese."" 13.4. Se conocieron las notas enviadas por el Jefe del Departamento de Extranjería de la Dirección General de Migración del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, por medio de las cuales



informa en cuadro de detalle y sus respectivas sentencias sobre casos de renuncia a la nacionalidad salvadoreña por nacimiento, con el objeto que sean depurados del padrón electoral, correspondientes al año dos mil doce; el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de dichas notas y las sentencias antes relacionadas al Director Jurisdiccional y Procuración, para emitir opinión al respecto y a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Avilés, para los efectos legales correspondientes. **14. Otros: 14.1. Nota de STRATSE:** El Director Ejecutivo informa al Organismo Colegiado: Que por nota de fecha 20 de septiembre en curso, el Secretario General del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores del TSE solicitó se calificara como caso fortuito o fuerza mayor el hecho de la reducción del tránsito por la carretera Los Chorros, que ha ocasionado la llegada tardía a sus labores de personal de esta Institución; que efectivamente, la situación comunicada por el solicitante se ha presentado a partir del inicio de los trabajos en la carretera antes dicha, el inicio de esos trabajos fue anunciado con anticipación por el Ministerio de Obras Públicas, realizó proyectos pilotos para una mejor alternativa al manejo de la reducción y señaló rutas alternas para los automovilistas; que en consecuencia, aunque existe la reducción señalada, la misma no constituye un hecho que pudiera calificarse como caso fortuito o fuerza mayor, ya que, de conformidad al Art. 43 del Código Civil, se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto a que no es posible resistir; en el presente caso los trabajos que se realizan no constituyen un imprevisto, no siendo congruente el



hecho con la disposición legal citada, por lo que este Organismo Colegiado

acuerda declarar sin lugar lo solicitado. **14.2. Informes de Contraloría General**

012/12-UCG y 013/12-UCG: 14.2.1. Se conoció nota de Contraloría General con

REF. UCG 0074/12, suscrita por el Licenciado Donald Ricardo Calderón Lam,

Contralor General, de fecha doce de los corrientes, que en cumplimiento al

acuerdo contenido en el Acta Número Doscientos Sesenta y Ocho, de fecha

diecinueve de julio del presente año, comunicado por medio de memorándum

Código: TSE/SG/SMA-2/A268/2012, presenta informe No. 012/12-UCG, sobre

gastos efectuados por el señor José Rogelio García Castro conocido por José Roy

García, candidato a Diputado a la Asamblea Legislativa no partidario por el

Departamento de Chalatenango, quien participó en las elecciones del once de

marzo del presente año; el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de dicho

informe al Director Jurisdiccional y Procuración, para emitir proyecto de resolución

y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. **14.2.2.** Se conoció nota de

Contraloría General con REF. UCG 0082/12, suscrita por el Licenciado Donald

Ricardo Calderón Lam, Contralor General, de fecha diecisiete de los corrientes, en

cumplimiento al acuerdo contenido en el Acta Número Doscientos Setenta y

Cuatro, de fecha veinte de agosto del presente año, comunicado por medio de

memorándum Código: TSE/SG/SMA-1/A274/2012, presenta informe No. 013/12-

UCG, sobre gastos efectuados por el señor Romeo Heriberto Rubio Contreras,

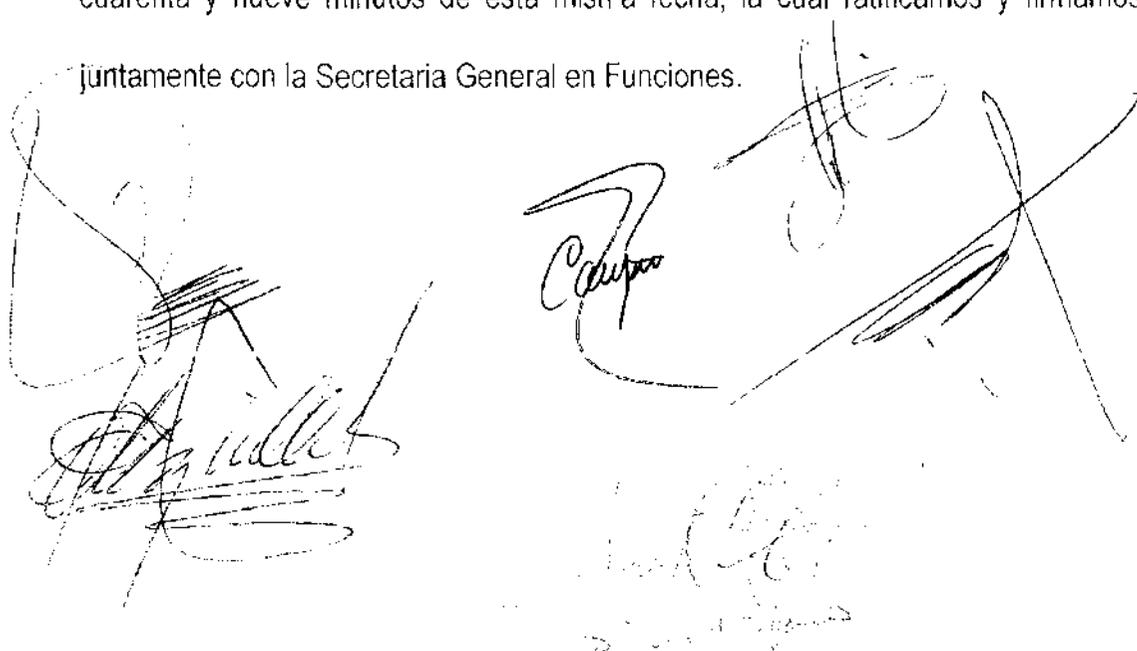
candidato a Diputado Propietario y José Emiliano Cruz Vaquis, candidato a

(Handwritten signatures and marks)



Diputado Suplente a la Asamblea Legislativa no partidario por el Departamento de La Unión, quien participó en las elecciones del once de marzo del presente año; el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de dicho informe al Director Jurisdiccional y Procuración, para emitir proyecto de resolución y lo pase a conocimiento del Organismo Colegiado. **QUINTO PUNTO: Varios: Contestación de Director de Organización Electoral sobre peticiones de FGR y PNC:** Se conoció el memorándum DOE 182/2012, suscrito por el Ingeniero José Roberto Gómez Cruz, Director de Organización Electoral, por medio del cual remite cuadro de detalle de documentación solicitada por Organismo Colegiado, y listado de nombres con número de Documento Único de Identidad y treinta y cinco DUIS, manifestando que fueron encontrados dentro de las cajas de devolución del paquete electoral en las elecciones realizadas el once de marzo del presente año; además, informa que no tiene en su poder la información que fue solicitada por el Licenciado Héctor Nahún Martínez García, Coordinador de Fiscales Específicos, de la Unidad: Patrimonio Privado, Fiscalía General de la República, sobre el cargo que desempeñaron los ciudadanos detallados en su oficio, de los procesos electorales de los periodos dos mil tres al dos mil nueve; el Organismo Colegiado acuerda: **a)** Que queden resguardados dichos DUIS en la Secretaría General y autorizar la entrega de éstos a su respectivo titular; **b)** Remitir a la Licenciada Elena Cerna, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, para su colocación en la página WEB del TSE, el listado de nombres y número de Documento Único de

Identidad, para que se presenten los titulares a retirarlos a la Secretaría General debidamente documentados, para su comprobación; y c) Remitir a la Licenciada Xiomara Avilés, Directora del Registro Electoral, listado de los nombres y número de DUI, a efecto de contactar a esas personas y se presenten a recoger dichos DUIS a la Secretaría General debidamente documentados, para su comprobación; asimismo, encomendarle que informe sobre lo solicitado por el Coordinador de Fiscales Específicos en cuanto a los procesos electorales dos mil tres al dos mil nueve conforme a listado anexo al presente acuerdo, con el objeto que envíe a la Secretaría General la información correspondiente, a efecto de proporcionar lo requerido por el Licenciado Martínez García. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a las nueve horas del día veinticinco de septiembre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las diecinueve horas y cuarenta y nueve minutos de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con la Secretaria General en Funciones.



The block contains several handwritten signatures in black ink. On the left, there is a large, stylized signature that appears to be 'Xiomara Avilés'. To its right, there is another signature that looks like 'C. Campes'. Below these, there are several other smaller, less legible signatures, likely of the other magistrates and the General Secretary mentioned in the text.